



nina's uso la Direccion de D.^{ca} Maria Palbarro, segun lo
 que acordo esta Municipalidad en veinte y siete de Mayo
 del año ultimo, y la Ciudad acordo: que la diferencia
 que existe entre la suma designada con aplicacion a dho.
 alquiler segun el presupuesto y la que asciende con
 arreglo a la solicitud expresada, se libre con cargo a las
 partidas de gastos extraordinarios de Arrendamientos; sugetandose
 a las Cuentas que deben producirse por fin del citado
 año ultimo, como correspondiente este gasto a dha. época;
 y se prebenga a la D.^{ca} Maria Palbarro, se proporcione
 otra casa cuyo arrendamiento no exceda de la cantidad
 anual de setecientos treinta Reales que es la pre-
 supuestada con el referido objeto

José Antonio Chirinos re-
 laciona por juicio en su ho-
 rario de Vigueras

Se dio cuenta de una solicitud de José Antonio Chirinos
 relativa a perjuicios que dice experimentar en su oficio de
 Vigueras para los efectos del pago de contribucion; y la muni-
 cipalidad acordo: que este interesado presente su reclama-
 cion en tiempo oportuno a la Seccion de Estadística

Se nombra interventor de la
 recaud. de consumos a D. Juan
 José Gallego.

Por combenir al mejor servicio la Ciudad acordo:
 que D. Juan José Gallego oficial Segundo de Secretaria

